

1812.

Puerto Rico.

Partido de Loisa.

23

El Feriente á quexxa contexta el Recibo de la Constitucion,
y dá parte del Inxamento hecho sobre ella.





Un cuartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813

Por recibida la precedente Comi-
tucion Política de la Monarquía Es-
pañola sancionada por las Cortes
Generales y extraordinarias de la Na-
cion Española con los Mandamien-
tos de su publicación, observancia
y Juramento q. la acompañan y
señaló el Sr. Gov. y Cap. Genl. con
el correspondiente oficio a esta Tercen-
cia de qua, la q. en su vista habiendo-
la antes leído y puesto sobre su ca-
beza; Dijo y mando q. se obedezca
cumplir y ejecutar en todas sus
partes segun y como previene su
letra; y que finalmente se dispona
lo conveniente a su publicación y
Juramento que hara este Vecindario.

con la solemnidad mas decorosa y bajo
la formula contenida en los respectivos
Mandamientos. Partido de Loria diez
y siete de Julio de mil ochocientos y

~~Doce años. Felipe Correa.~~

En consecuencia habiendo acor-
dado yo el Teniente Agente con el Exor-
cista Victor de esta Parroquia Dn D
Juan Baldomero Gautier el dia y
hora en q. havia de procederse ala
publicacion y Juram. de la constitucion
Politica de la Monarquia Espa-
nola, y determinado el d. ayer despa-
che mis ordenes para la convocato-
ria de todos los Vecinos, no solo p. q.
prestasen su asistencia en dho dia
sino tambien p. q. previamente la
verificasen en el anterior dia. Veinte
y Seri de Julio, cuyas ordenes fueron
extensivas alo demas q. se previene
relativo al decoro y solemnidad de la
publicacion. En efecto el dia veinte y
Seri reunidos toda esta Poblacion en la



En quattrillo.



SETOQVARTO, VNQVAR
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN-
TOS NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO, DE S. M. EL S. E. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

Para cituada al frente de esta Iglesia
Parrroquial se leyó en alta voz toda la
Constitucion, y en seguida el manda-
miento de la Proclamación del Reyno p.
su observancia, acompañando a este
acto un repique General de Campana
con salvas de Cañones Artificiales. en
Suplemento de la Artill. de q. se carece
en este Pueblo, y por la noche del
mismo día se formaron iluminacio-
nes en las faras de el, manifestandose
en todoz estos actos, el sumo gozo de q.
estaban penimados los Coracones de
estos Vecinos. En el citado día dos
de Agosto primero festivo immedi-
ato ala publicación solemne de la
Constitucion se reunieron estos Vecinos
en su Iglesia Parrroquial en la q.

[Handwritten signature or flourish]

Se celebró por el Parroco una Misa
Solemne en acción de Gracias, se leyó
en ella y ante el ofertorio la Consti-
tución Política de la Monarquía Es-
pañola sucesivamente se hizo
por el Sr. cura una breve exortación
muy análoga al objeto de la función
Concluida la Misa, se presentó por mí
en mano del Cap. retirado de Mi-
licias Disciplinadas. D.ⁿ José Rafael
Pizarro, afalta de Subalterno en el
mando de este Pueblo, el Juramen-
to de guardar y hacer guardar la
Constitución Política con lo demás q.
instruye la respectiva fórmula, y
bajo la correspondiente se pactaron
ellos vecinos y cura rector de esta fel.
parr.^a; y finalm.^{te} se cantó el Te Deum.
con la mayor solemnidad proporcio-
nada a este Pueblo: Se executaron el
mismo repique de campanas y sal-
vas de truenos artificiales en los tres
tiempos: de leer la Constitución

De elevarse la ^{sta} Hostia, y de p[re]s-
tarse el Juramento y de cantarse el
4º Verso, y por la noche iguales ilu-
minaciones. Evacuado así en su
parte el cumplimiento de lo in-
c[on]d[uc]to Mandamiento para fene-
cerle y concluirle en todas las que
se testificaron por duplicado del
acto preinserto y relato subseguen-
te y remítase con el oficio com-
petente a Su Magestad el Sr. Gov[er]nador
y Cap. Gen[er]al para su d[ir]eccion a
S. M. C. la Real C[or]rección el
Reyno segun y como se ordena
en los respectivos Mandamientos
y orden del Superior Gobierno.
Así lo provee y firmo con los
de mi asistencia en este Parti-
do de Lora a los tres dias 11.
mes de Agosto de mil ochoci-
entos y doce Años = De
asistencia Manuel Rodríguez.



En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. C. D. FERNANDO VII PARA EL AÑO DE 1810 Y 1811.

De asistencia Andre Canasqui.

No = Por mi y Antemi Felipe Correa

Corresponde con el original q. queda en el archivo de esta Real Audiencia de mi cargo. Esta corrección y de la om del Superior con la que este q. firmo en este Partido de Lima a los quatro dias del mes de do. de mil ochocientos y once años de q. doy fe.

Felipe Correa

Handwritten signature of Felipe Correa.